



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 07 NOV 2016

VISTO: El Expediente S01:0002674/2016, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1507/16 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2016 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en los Anexos, la suma de \$500.683,50, para financiar los gastos que demanden la aplicación del Convenio de Mejoras de Educación Técnico Profesional dependiente de la Universidad Nacional de Misiones – Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 070/16, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 7ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, efectuada el día 26 de Octubre de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 1507/16 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 24 de Agosto de 2016.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 071-16

HJF


Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones